

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1255. ORDEN Nº 5295, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO ECONOMISTA, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 25/11/2025, registrada al número 2025005295, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 21 de noviembre, el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 6325 de 07-11-25, para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico Economista, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, por el procedimiento de oposición libre, y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 38537/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDELBIL MOHAND, YUSRA
2	ABDELKADER UASANI, YASIR
3	ABDERRAHMAN MOHAMED, DINA
4	AGHARBI MOHAMED, ABLA
5	ANIADO MARTIN, ANA MARIA
6	ARPON PALACIOS, PAULA
7	ASBAI LAHFA, ROMAISA
8	AVELLANEDA ROCA, NATALIA
9	AZNAR MARTINEZ, PAULA
10	AZOUAGHE MOHAMED, MOHAMED EMIL
11	BAGDADI MOHAMED, HOSSEIN
12	BAGHOURI MOHAMANAN, NADIR
13	BARBA PAREJA, TRINIDAD
14	BARRIO LOPEZ, ALBERTO
15	BENITEZ VILLENA, ROSA DEL CARMEN
16	BOUYANZAR NASSAR, NAJIM
17	BRAVO TORCOLETTI, VANINA LORENA
18	CASABONA LÓPEZ, ROSA DEL CARMEN
19	CESPEDES MONTOYA, MARIA JOSE
20	CHANFOUH AOURAGH, AHLAM
21	CORDOBA CASTILLO, PATRICIA
22	CROUSEILLES MONTOYA, PATRICIA
23	DANNOUNI BOAZA, AJLAM

24	DANNOUNI BOAZA,ESRI
25	DRIS MOHAND, MARIEM
26	ECHEVARRIA FERRON,DANIEL
27	EL AGY EL MOATASSIM,SAID
28	GARCIA CALDERON,DANIEL
29	GARZON HINOJO,ENMANUEL
30	GONZÁLEZ CASTELLANOS, MARINA
31	GUERRERO GARCIA,MIGUEL ANGEL
32	HAMED ALI,LAILA
33	JIMENEZ RUIZ,JESUS MANUEL
34	KRACH BEN KADDOUR,FATIMA ZOHRA
35	LAABOUDI MORENO, SAMIR
36	LEIVA GARCIA,JOSE
37	LOPEZ SERRANO,SALVADOR
38	LÓPEZ TERREZ, ANA
39	MARTIN RUIZ,ALEJANDRA
40	MARTINEZ ECHEVARRIA,HERMOGENES
41	MARTÍNEZ SERÓN, SEBASTIÁN A.
42	MELIVEO CALDUCH, MAR
43	MIMUN AOMAR, NAUAL
44	MOHAMED MOHAMED,CHADIA
45	MOHAMED MOHAMED,NADIA
46	MOHAMED MOHAMED,YASMINA
47	MOHAMED MOHAND, MOHAMED
48	MOHAMED SKALLI,SOKAINA
49	MOHAND AL LAL,FAISAL
50	MOHAND MOHAMED, NISRIN
51	MONTESINOS CLARO,CLEMENCIA
52	MOTA BLANCO,ADRIAN
53	NAVARRO CARRERO,SEGUNDO
54	NAVAS CASTILLO, ANTONIO
55	OUAMAR MIMUN, NISRA
56	PALOMO GARCÍA, JAVIER
57	PÉREZ MARTÍN, PABLO
58	SANCHEZ GARCIA,JOSE JAVIER
59	SERVAN PULIDO,PILAR
60	TAHAR AHMED,NERIMAN
61	UTRERA OTEO,TOMAS
62	VILLAZAN PEREZ GIRONES,ANA BELEN
63	VILLEGAS ILLAZQUEZ,PABLO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ABDEL LAH EL ALLALI, ISLAM	EXCLUIDO 2
2	ABSELAM EL UARTY, LUBNA	EXCLUIDO 3
3	BITAN AZANCOT, YOJHEVED	EXCLUIDO 2
4	FERNANDEZ RUIZ, CARLOS	EXCLUIDO 1
5	ISLA NAVARRO, MATEO ANTONIO	EXCLUIDO 4
6	LUNA GARCÍA, MANUEL	EXCLUIDO 2
7	MENA MARTÍNEZ, MARIO	EXCLUIDO 2
8	MOHAMED MOHAMED, WARD A	EXCLUIDO 2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.
- 2.- Titulación no válida según las Bases de la Convocatoria.
- 3.- No abonar tasas según las Bases de la Convocatoria.
- 4.- No presentar la Titulación exigida en las Bases de la convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME Extraordinario núm. 76 de 2 de diciembre de 2024 y modificación en BOME nº. 6306 de 2 de septiembre de 2025).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 26 de noviembre de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler